



ACUERDO N°039

“POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN INGENIERIA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo N°270 de 2017, es función de Consejo Superior Universitario crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico y elaborar las directrices para tal efecto.

Que el programa académico posgradual denominado: **DOCTORADO EN INGENIERIA**, permitirá formar de manera autóctona talento humano de alto nivel con competencias para la investigación y capacidad para liderarla áreas de Ingeniería Mecánica, TIC, Ambiental e Industrial y contribuirá a la mejora continua del desempeño del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento, en términos de productos de conocimiento, nuevos y diferenciados espacios de desarrollo de I+D con impacto económico y social frente a las problemáticas y potencialidades regionales. Con el valor agregado adicional de que las investigaciones que se realicen en el programa en sus líneas de investigación: energía y eficiencia energética, materiales y procesos de manufactura, tecnologías de la información y la comunicación, gestión y optimización de operaciones y sostenibilidad; serán investigaciones aplicadas y orientadas a la solución de problemas de la producción, los servicios y la sociedad y al incremento del valor agregado y la sofisticación de la actividad económica en el territorio.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 26 de noviembre de 2025, decidió avalar la creación del programa académico DOCTORADO EN INGENIERIA y consecuentemente con ello, lo remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio de fecha 05 de mayo de 2025, emitió concepto de viabilidad jurídica para la solicitud de creación del programa académico mencionado.

Que la Dirección de Asuntos financieros mediante oficio DAF-I-119 del 20 de octubre de 2025, otorgó viabilidad financiera para la solicitud de creación del programa académico referenciado.

ACUERDO N°039

"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DOCTORADO EN INGENIERIA"

Que la comisión conjunta del Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 26 de marzo de 2026, rindió concepto favorable para la creación del Programa Académico DOCTORADO EN INGENIERIA.

Que en mérito de lo antes de lo expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Créese el programa académico DOCTORADO EN INGENIERIA para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa académico DOCTORADO EN INGENIERIA será ofertado en el lugar de desarrollo Montería, modalidad presencia, tendrá una duración de seis (6) semestres académicos, con un número total de 100 créditos, con periodicidad de admisión anual, de 10 estudiantes por período y se obtendrá el título de Doctor en Ingeniería.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 26 del mes de marzo de 2026.


MARIA JOSÉ BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria